



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑÉ DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de El Almiñé de Valdivielso (Burgos). Ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de El Almiñé de Valdivielso (Burgos) para el ejercicio de 2015 (acuerdo Pleno de 26 de diciembre de 2014), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.800,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	70.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.800,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	70.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Almiñé, a 3 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Arce Garmilla